

Plenipotencia á favor del Sr. Conte, Ministro de S. M. en Viena,
para firmar el contrato matrimonial de S. M.

DON ALFONSO XII

POR LA GRACIA DE DIOS, REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

etc.,

etc.,

etc.

Por cuanto á la celebración de Mi matrimonio con Su Alteza Imperial y Real la Archiduquesa de Austria Doña María Cristina ha de preceder el arreglo del contrato matrimonial, y siendo preciso que designe Yo una persona en quien concurren las circunstancias necesarias al efecto: Por tanto, He venido en elegiros y nombraros á Vos, Don Augusto Conte (todos los títulos), como por la presente os elijo y nombro, para que, revestido del carácter de Mi Plenipotenciario, tratéis, ajustéis y firméis, con el Plenipotenciario que á este mismo fin designe Su Majestad Imperial y Real Apostólica, el referido contrato matrimonial. Y todo lo que ejecutáseis en cumplimiento de este encargo, lo doy desde ahora por grato y rato, lo observaré y cumpliré y lo haré observar y cumplir como si por Mí mismo lo hubiese ejecutado. Para lo cual os doy todo Mi pleno poder en la más amplia forma que de derecho se requiere. Y en fe de ello He hecho expedir la presente, firmada de Mi mano, debidamente sellada y refrendada por el infrascrito Mi Ministro de Estado. Dada en el Palacio de Madrid á 10 de Noviembre de 1879.

(Firmado.) ALFONSO.

(Refrendado.) CARLOS O'DONNELL.

(L. S.)